



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 15/2022  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 08-ocho de julio de 2022-dos mil veintidós, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 15/2022** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité, en funciones de Presidente del Comité.

Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, respecto a la solicitud registrada con número de folio 191113622000223.
- IV. Clausura.

El Secretario Técnico, en funciones de Presidente del Comité, procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

**Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113622000223.**

Descripción de la información solicitada 191113622000223
--

<i>"Solicitamos el nombre del dueño de la propiedad ubicada en MONTE SAINT MICHEL D 6, se adjunto la imagen del visor urbano de este municipio: Se encuentra sobre la calle Notre Dame, entre Monte Saint Michel y Mont Blanc, como se observa en la imagen."</i>
---

**Considerando**

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano de este municipio y el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad número JAFG/DJSDU/CNT/2576/2022, emitido por el referido Secretario se determina lo siguiente:



El artículo 6, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se está solicitando información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente.

### **RESOLUCIÓN**

**MSP-CT/SEXT-15/08-07-2022/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación por confidencialidad de la información en análisis, emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano de este municipio, en relación a la solicitud registrada con número de folio 191113622000223.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 09:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico  
En funciones de Presidente

LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal